



EXP. 162715



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0351

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Machala el 27 de enero de 2017, que contiene el cambio de domicilio de la compañía SERBYPCONSULT S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Machala, provincia de El Oro, y la consiguiente reforma estatutaria;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía SERBYPCONSULT S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Machala, provincia de El Oro, y la consiguiente reforma estatutaria, que requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0350-M de 09 de febrero de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía SERBYPCONSULT S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Machala, provincia de El Oro, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Machala el 27 de enero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la escritura pública que contiene el cambio de domicilio de la compañía SERBYPCONSULT S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Machala, provincia de El Oro, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

1.4.1

17/10/17

Nº TRAMITE: 4887-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-  
SERBYPCONSULT S.A.

0351

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Séptima del cantón Machala y Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía SERBYPCONSULT S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Machala inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a

09 FEB 2017

Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 4887-0041-17  
Exp. 162715

LEB